

EXP-UNC:0034292/2015

Córdoba, 08 OCT 2015

VISTO

El pedido presentado por Tomás Luis Barlassina, DNI 26.563.525, donde solicita se le otorgue equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que solicita se le reconozca: 1) *Visión I* por Comunicación I, II, III y Teoría y Métodos 2) *Visión II* por Comunicación I, II, III y Teoría y Métodos 3) *Sistemas de Representación* por Sistemas Gráficos de Expresión 4) *Introducción a la Historia del arte* por Introducción a la Historia 5) *Historia del Arte Argentino y Latinoamericano* por Historia crítica de la Arquitectura Argentina y Latinoamericana e Historia II 6) *Historia del arte I* por Historia I 7) *Historia del arte II* por Historia II 8) *Historia del arte III* por Historia III

Que a fs. 2 el interesado presenta Certificado Análítico Oficial que da cuenta del cursado y aprobación de las materias en cuestión

Que a fs. 4 – 52 presenta los programas correspondientes a las materias aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba

Que la Comisión ad hoc de Pases y Equivalencias designada mediante Resolución HCD 115/2015 conformada por los profesores Pablo González Padilla, Marta Fuentes y Alejandra Perié tomó conocimiento del pedido y se expidió mediante Acta del 11 de septiembre de 2015.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia total al estudiante **Tomás Luis Barlassina, DNI 26.563.525**, en las materias *Visión I*, *Sistemas de Representación*, *Historia del arte Argentino y Latinoamericano* de la Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales, estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

Artículo 2º: No otorgar equivalencia al estudiante **Tomás Luis Barlassina, DNI 26.563.525**, en las materias *Introducción a la Historia del arte* y *Visión II* de la Licenciatura de Artes Visuales.

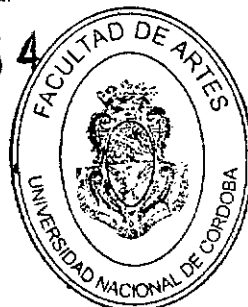
Artículo 3º: No otorgar equivalencia al estudiante **Tomás Luis Barlassina, DNI 26.563.525**, en las materias *Historia del arte I*, *II* y *III*, correspondiente al Plan de estudios 2014 ya que no se dispone de los programas de estas asignaturas que se comenzarán a dictar a partir del año 2016. El postulante deberá presentar nuevamente solicitud de equivalencia cuando se encuentren vigentes los programas de las asignaturas mencionadas.

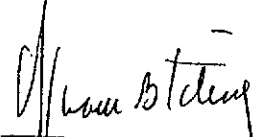
Artículo 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar al interesado. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN Nº: 0554

mjr


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba